GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2875345

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 4 OCT 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80387

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Policía de Chile en Oficio N°6581 de fecha 26 de Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Enrique Maximiliano RIEGA JAUREGUI de nacionalidad PERUANA, válida desde 07/10/2011 hasta el 07/10/2012, con su empleador COMERCIAL TARASCON LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extraularia Con Debto

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

PATRIC A VASQUEZ SEPULVEDA

RECOION VIBAR

CDH/PVS/bm [323] 07/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo